



MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

ACUERDO No. 112

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2009”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado a las Corporaciones.
4. Que según Certificación expedida por la Tesorera de la CAS, durante los meses de enero y febrero la Corporación recibió por concepto de APORTES POR COMPENSACIÓN AMBIENTAL, la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (500.000.000.00)**
5. Que según certificación expedida el 19 de marzo de 2009 por el Jefe de Presupuesto de la CAS, el rubro COMPENSACIÓN AMBIENTAL del presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2009 de la CAS, presenta superávit por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (500.000.000.00)**.
6. Que en virtud de lo anterior, se presenta la necesidad de adicionar el presupuesto de ingresos y gastos de Funcionamiento e Inversión de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, de la vigencia fiscal 2009, por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (500.000.000.00)**.
7. Que este Acuerdo cumple con las disposiciones del Acuerdo 013 de junio 23 de 1999, que reglamenta el manejo del Presupuesto de la Corporación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de Inversión financiados con recursos propios RAPE de la vigencia fiscal 2009 por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (500.000.000.00)**, M/cte., así:

Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
Cra. 10 No. 13 - 78 Teléfonos: 7236889 - 7247810 - San Gil, Santander
www.cas.gov.co • e-mail: direccion@cas.gov.co





MISIÓN: Administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

I. INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1.	RECURSOS CORRIENTES	500.000.000.00
1.2.13	COMPENSACION AMBIENTAL	500.000.000.00
TOTAL INGRESOS A ADICIONAR		500.000.000.00

II. GASTOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	INVERSION	VALOR
20801				CONOCIMIENTO, CONSERVACION Y USO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD	500.000.000.00
20801	1	1		PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y DE LA BIODIVERSIDAD DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAS	
20801	1	1	2	Costos Directos	
20801	1	1	2.1.05	Formulación del Plan de Manejo ambiental DMI Guantiva La Rusia	500.000.000.00
TOTAL ADICION INVERSION					500.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Forman parte integral del presente Acuerdo, la Certificación del veintisiete (27) de febrero de dos mil nueve (2009), expedida por la Tesorera de la CAS y la Certificación de marzo diecinueve (19) de dos mil nueve (2009), expedida por la Jefe de Presupuesto de la CAS.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009)

[Signature]
DARIO ECHEVERRY SERRANO
 Presidente del Consejo Directivo
 Delegado del Señor Gobernador de Santander

[Signature]
OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
 Secretario

Marinela/Jefe Presupuesto





La misión de la Corporación Autónoma Regional de Santander es administrar los recursos naturales renovables y el ambiente, con criterios de sostenibilidad, equidad y participación ciudadana, a través de un compromiso ético y responsable de su recurso humano.

LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICA :

- Que se recibieron en el mes de Febrero por parte de la **ELECTRIFICADORA DE SANTANDER**, la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.00)**, correspondientes Aportes Recursos por Compensación Ambiental.

Se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2009.


LAURA XIMENA BLANCO ARENAS
 Tesorera

Corporación Autónoma Regional de Santander Cra. 10 No. 13-78 Tels.: 723 6889 7810 San Gil
 www.cas.gov.co e-mail: direccion@cas.gov.co

